

Anexo (I) al Oficio N° 1252761 de
DIRBINFRATER de fecha 10 JUL. 2024

La Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre de la Marina de Guerra del Perú, ubicada en Av. Contralmirante Mora S/N-Callao, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio / Área m ² / Ubicación	Partida Registral	Uso	Propietario	Acto de saneamiento
Predio San Silvestre/área a rectificar 159,475.74 m ² / Portillo-Ucayali	40001279 / Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa	Administrativo	Ministerio de Defensa- Marina de Guerra del Perú	Inscripción de Anotación Preventiva de Aclaración y/o Rectificación de Áreas, Linderos y/o Medidas Perimétricas

Av. Néstor Gambeta con Av. Morales Duarez S/N, Pta. 7 Base Naval del Callao -Telf. 2016230 – Anexos 3873-3859

